



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, EL DÍA 27 de octubre de 2023**

**ASISTENTES**

**Excmo Sr. Alcalde - Presidente**

D. Francisco Cañizares Jiménez

**Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político PP**

Dña. Yolanda Torres De La Torre

D. Gregorio Oraa Sanchez Cano

D. Oscar Ruiz Perez

Dña. M. Mar Sánchez Izarra

D. Pau Beltran Cabedo

Dña. M. Cristina Galán Gall

D. Pedro M. Lozano Crespo

Dña. Aurora Galisteo Gámiz

D. Guillermo Arroyo Buitrago

Dña. Maria Jose Escobedo Maroto

**Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político PSOE**

Dña. M. Pilar Zamora Bastante

D. Dionilo Sanchez Lucas

Dña. Sara Susana Martínez Arcos

D. Antonio Gallego González

Dña. Paula Artime Artime

D. Jorge Juan Acedo López

Dña. Matilde Hinojosa Serena

D. David Serrano De La Muñoza

Dña. Ana Belén Chacón Madrid

**Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político VOX**

D. Ricardo Chamorro Delmo

D. Luis Alberto Marin Morales

Dña. Maria De Los Milagros Calahorra Vera

Dña. Fatima De La Flor Casas

**Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Municipal Mixto**

Dña. Eva Maria Masias Avis

**Sr. Secretario General**

D. Miguel Ángel Gimeno Almenar

**Sra. Interventora General Acctal.**

Dña. Carmen Saenz Mateo

**Sr/a. Funcionario/a. Municipal**

Dña. M. Prado Serrano Bastante

En Ciudad Real, siendo las 10:08 horas del día 27 de octubre de 2023, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el PLENO, en sesión Ordinaria presidida por el Excmo. Alcalde – Presidente de este Excmo. Ayuntamiento y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por el Sra. Interventora Acctal. y por mí, el Secretario General del Pleno, que doy fe de la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:



## **1.-RENUNCIA DEL SR. CONCEJAL DEL GRUPO SOCIALISTA DON DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA. (Audio desde el minuto 9:16 hasta el minuto 13:12)**

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta del escrito de 16 de octubre de 2023 presentado por el Sr. Serrano de la Muñoza previamente distribuido a los miembros de la Corporación, y atendido que, según se desprende del acuerdo de la Junta Electoral Central de 3 de marzo de 2016, es suficiente dar conocimiento al Pleno para que la renuncia sea efectiva.

El Pleno quedó enterado de la renuncia del Sr. Concejales del Grupo socialista DON DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA a su condición de Concejales. Siendo procedente, ante dicho cese de la condición de concejal, al objeto de cubrir la vacante de la Concejalía existente, instar a la Junta Electoral Central la designación del siguiente candidato de la lista del partido político Partido Socialista Obrero Español para las Elecciones Locales de 2023, que correspondería a DON IGNACIO SÁNCHEZ PASCUAL, que ocupa el número 10 en la citada candidatura, de conformidad con la Instrucción de 10 de Julio de 2003 de dicha Junta.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Serrano de la Muñoza, Concejales del Grupo Municipal Socialista, quien indica que no es fácil la última intervención. Agradecimiento por la confianza al Partido Socialista, al Servicio de Personal, a los miembros de la Corporación Local de esta y la pasada. Los idealistas no renuncian a la lucha.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



## **2.- RENUNCIA DEL SR. CONCEJAL DEL GRUPO POULAR DON ÓSCAR FEDERICO RUIZ PÉREZ. (Audio desde el minuto 3:13 hasta el minuto 33:27)**

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta del escrito de 23 de octubre de 2023 presentada mediante el correspondiente escrito de 23 de octubre de 2023, previamente distribuido a los miembros de la Corporación, y atendido que, según se desprende del acuerdo de la Junta Electoral Central de 3 de marzo de 2016, es suficiente dar conocimiento al Pleno para que la renuncia sea efectiva.

El Pleno quedó enterado de la renuncia del Sr. Concejales del Grupo popular DON ÓSCAR FEDERICO RUIZ PÉREZ. a su condición de Concejales. Siendo procedente, ante dicho cese de la condición de concejal, al objeto de cubrir la vacante de la Concejalía existente, instar a la Junta Electoral Central la designación del siguiente candidato de la lista del partido político Partido Popular para las Elecciones Locales de 2023, que correspondería a DON MIGUEL HERVÁS MEGÍAS, que ocupa el número 12 en la citada candidatura, de conformidad con la Instrucción de 10 de Julio de 2003 de dicha Junta.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Ruiz Pérez, Concejales del Grupo Municipal Popular, quien indica que la renuncia es por motivos personales, agradece al Excmo. Sr. Alcalde por su confianza, Al Equipo de Gobierno del Partido Popular y de Vox, hace una mención a la Sra. Roncero García Carpintero, Prensa, a la Secretaria de Alcaldía y del Grupo Municipal Popular. Especialmente quiere agradecer a los funcionarios de los servicios que dependían de él. También agradece a la oposición por su trato cordial, y especialmente al Sr. Serrano de la Muñoza. Finalmente agradece a los votantes del Partido Popular. Un honor, hasta pronto. Buenos días.

Toma la palabra la Sra. Masías Avis, del Grupo Municipal Mixto al ser la única concejala de Ciudadanos, para referirse al Sr. Serrano de la Muñoza, que fue compañero

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



de Equipo de Gobierno, le da las gracias y le pide perdón. Sus mejores deseos. También al Sr. Ruiz Pérez le dice que ha sido poco tiempo. Siente que su paso haya sido tan breve y le agradece su talante y saber estar.

A continuación el Sr. Chamorro Delmo, Concejal del Grupo Municipal Vox, indica al Sr. Serrano de la Muñoza que ha sido poco tiempo y agradece su disposición y servicio a los ciudadanos de Ciudad Real. Al Sr. Ruiz Pérez, buena persona, le dice que tiene mucha vocación, y tenía muchas competencias. Les agradece a los dos concejales.

Seguidamente la Sra. Zamora Bastante, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, dice que siente por el Sr. Ruiz Pérez, respeto, admiración y es una gran persona, muchísimas gracias. Al Sr. Serrano de la Muñoza le dice que le quiere con locura, se ha dejado la vida. Gracias a los dos.

El Sr. Arroyo Buitrago, Portavoz del Grupo Municipal Popular, dice que se marchan dos buenas personas. Al Sr. Serrano de la Muñoza le agradece su labor pese a discrepancias. Mucha suerte. Al Sr. Ruiz Pérez respeto su decisión. Poco tiempo, pero intenso. Te deseamos todo lo mejor.

Por la Presidencia se manifiesta lo dura que es esta actividad de concejal, al Sr. Serrano le dice que han sido ocho años en áreas muy complejas, cercanía con los funcionarios, ideología nítida y clara, un gran concejal. Has hecho ciudad y el Ayuntamiento te da las gracias y que te vaya muy bien. Al Sr. Ruiz Pérez le dice que siendo bonito puede llegar esto a ser brutal. Dejas tu impronta, ya sabes lo que es estar en un ayuntamiento. Muchísimas gracias por todo.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**3.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 28 DE JULIO DE 2023 Y DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 29 DE AGOSTO DE 2023. (Audio desde el minuto 33:31 hasta el minuto 34:38).**

Por la Presidencia se consulta a los miembros de la Corporación si desean realizar alguna observación al borrador de la sesión ordinaria de 28 de julio de 2023 y de la sesión extraordinaria y urgente de 29 de agosto de 2023, y no habiéndolas, por unanimidad, se aprueban.

**4.- INFORMES DE ALCALDÍA. (Audio desde el minuto 34:39 hasta el minuto 34:55).**

El Pleno quedó enterado de la relación de resoluciones de órganos unipersonales, previamente repartidas a los distintos grupos y que comienza en el Decreto nº 2023/4700 de 18 de agosto y termina en el Decreto nº 2023/5394 de 15 de octubre.

**5.- PROPUESTA ALCALDÍA. MODIFICACIÓN PLANTILLA DE PERSONAL. (Audio desde el minuto 34:56 hasta el minuto 1:08:28).**

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la propuesta fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía, Hacienda,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Régimen Interno, Personal, Participación Ciudadana y Asuntos Generales de 24 de octubre de 2023.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Arroyo Buitrago, Concejal Delegado de Hacienda, quien explica y defiende la propuesta que figura en el epígrafe y que se recoge literalmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

A continuación la Sra. Martínez Arcos, Concejala del Grupo Municipal Socialista, indica que votarán no. No se se creen esta figura de los directores generales y ellos cuando llegaron la suprimieron. Pregunta si no hay confianza del Alcalde en sus concejales, no tiene confianza en los funcionarios municipales, en los jefes de servicio. Desconfianza en la capacidad técnica de decisión. Decían que iban a ahorrar en este gobierno y pregunta cuánto cuesta estos dos puestos de trabajo por ejemplo.

El Sr. Arroyo Buitrago, pregunta por qué los tienen en sitios en que gobierna el Partido Socialista. Es no sólo el coste sino también inversión. Me recuerda la mala gestión de los gobiernos del Partido Socialista. Pone ejemplos. Estabilización, carrera profesional, servicios con mermas de personal. Hay que hacer cosas distintas para conseguir resultados diferentes.

Toma la palabra la Sra. Masías Avis, Concejala del Grupo Mixto, para preguntar dónde está el ahorro. Se refiere al aumento de puestos de confianza. Han mentido a los vecinos, no dijeron nada en campaña electoral. Sobrecoste. Despropósito y desprecio a funcionarios con jefaturas. Direcciones Generales sólo beneficia a los concejales. No es tiempo de poner más sueldos. Votará No.

También la Sra. Martínez Arcos, pregunta que si ha hecho tan buena gestión como Concejal de Personal para qué necesita un Director General. Viven de las rentas de la

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



buena gestión de los anteriores gobiernos del Partido Socialista. ¿Quién atenderá a los vecinos y vecinas?. Es muy importante no mentir e insiste en datos que ha mencionado en la primera intervención.

Por último el Sr. Arroyo Buitrago, le pregunta cual fue su ahorro. Reconozcan ustedes lo que han hecho mal. Lee fragmentos de su propaganda de campaña. Los sindicatos han visto bien estas figuras en las mesas de negociación.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 14 votos a favor y 9 votos en contra de los Grupos Municipales Socialista (8) y 1 del Grupo Mixto formado por la única Concejala del Grupo Ciudadanos, se acordó aprobar la siguiente propuesta que fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía, Hacienda, Régimen Interno, Personal, Participación Ciudadana y Asuntos Generales de 24 de octubre de 2023:

“Por Decreto del Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, de 19 de septiembre de 2023, se crearon la Dirección General de Recursos Humanos y la Dirección General Urbanismo, Movilidad, Infraestructuras y Mantenimiento, en base a las Propuestas remitidas por el Delegado de Área de Gobierno de Economía y por el Delegado de Área de Gobierno de Urbanismo y Servicios a la Ciudad.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 123.1 h) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece como competencia del Pleno la plantilla de personal, y lo dispuesto en los artículos 126 a 129 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, por parte del Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, se formula la siguiente propuesta

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



de modificación de plantilla.

## CREACIÓN DE PLAZAS Y PUESTOS DE PERSONAL

### **PUESTO NUMERO 1:**

**DENOMINACION:** DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

**PLAZA NÚMERO.....**

**TIPO DE PUESTO:** PERSONAL DIRECTIVO PROFESIONAL (art. 13 TREBEP)

**GRUPO:** A **SUBGRUPO:** A1

**PUESTO DE TRABAJO NÚMERO.....**

**NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO:** 29

**COMPLEMENTO ESPECIFICO ANUAL:** 27.780,90 € (14 pagas).

**TIPO DE JORNADA:** PLENA DISPONIBILIDAD

**ADSCRIPCION ORGANICA:** CONCEJALIA DE PERSONAL

**FORMA DE PROVISION:** LIBRE DESIGNACION

**TITULACION ACADEMICA:** TITULO UNIVERSITARIO DE LICENCIADO O GRADO.

### **PUESTO NUMERO 2:**

**DENOMINACION:** DIRECTOR DE URBANISMO

**PLAZA NÚMERO.....**

**TIPO DE PUESTO:** PERSONAL DIRECTIVO PROFESIONAL (art. 13 TREBEP)

**GRUPO:** A **SUBGRUPO:** A1

**NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO** 29

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





**COMPLEMENTO ESPECIFICO ANUAL:** 27.780,90 € (14 pagas).

**TIPO DE JORNADA:** PLENA DISPONIBILIDAD

**ADSCRIPCION ORGANICA:** CONCEJALIA DE URBANISMO

**FORMA DE PROVISION:** LIBRE DESIGNACION

**TITULACION ACADEMICA:** TITULO UNIVERSITARIO DE LICENCIADO O GRADO.

**6.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y PERSONAL, SOBRE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NUM. 3/13-2023, POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO. (Audio desde el minuto 1:08:29 hasta el minuto 1:25:15).**

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la propuesta fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía, Hacienda, Régimen Interno, Personal, Participación Ciudadana y Asuntos Generales de 24 de octubre de 2023:

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Arroyo Buitrago, Concejal Delegado de Hacienda, quien explica y defiende la propuesta que figura en el epígrafe y que se recoge literalmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Seguidamente la Sra. Masías Avis, del Grupo Municipal Mixto al ser la única Concejala de Ciudadanos, dice que una vez más traen una modificación de crédito. No le han pasado la documentación que pidió.

También el Sr. Gallego González, Concejel del Grupo Municipal Socialista, indica que han recibido la documentación pero no la que esperaban, no se desglosa suficientemente, pregunta en qué se van a gastar el resto del Capítulo II, y qué va a ocurrir con las escuelas deportivas.

El Sr. Arroyo Buitrago, Concejel Delegado de Hacienda, dice a la Sra. Masías Avis, que no se les solicitó expresamente en la Comisión de Hacienda esta documentación. En el correo se adjuntaba una tabla con la descripción de los gastos.

Seguidamente la Sra. Masías Avis, dice que no pidieron por escrito en la Comisión la documentación, asintieron tras pedirlo el Partido Socialista y entendieron que irían para los dos grupos de la oposición esa información.

El Sr. Gallego dice que lo que falta para pagar las escuelas deportivas de aquí a fin de año son veintiún mil euros y pregunta que lo demás que se ha puesto para qué es. Votarán no. Tiran con pólvora del rey.

Por último el Sr. Arroyo Buitrago, dice que entendió que lo más importante es ver la documentación que la facilitó, pero lo demás no es pólvora del rey.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 14 votos a favor, 1 abstención del Grupo Mixto formado por la única concejal del Grupo Ciudadanos y 8 votos en contra del Grupo Municipal Socialista, se acordó aprobar la siguiente propuesta

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



que fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía, Hacienda, Régimen Interno, Personal, Participación Ciudadana y Asuntos Generales de 24 de octubre de 2023:

### PROPUESTA DEL CONCEJAL DE HACIENDA

**VISTOS** los documentos que integran el expediente que se tramita al objeto de efectuar una modificación del Presupuesto Municipal de 2023 por suplemento de crédito.

**VISTO** el informe del Interventor General Municipal.

**CONSIDERANDO** lo previsto en el art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los arts. 35 y 36.1 c) del R.D. 500/1990, de 20 de abril y demás normas concordantes y generales de aplicación.

Este Concejal de Hacienda propone al Pleno del Ayuntamiento, previo dictamen de la **Comisión de Economía y Hacienda, Promoción Económica, Turística y Cultural y Asuntos Generales**, adopte el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Que por el Ayuntamiento Pleno se adopte acuerdo de: aprobación inicial del expediente nº 3/13-2023 de modificación de crédito por suplemento de crédito en las cuantías siguientes:

### SUPLEMENTO DE CREDITO

APLICACIÓN PRESUP	DENOMINACIÓN	SUPLEMENTO DE CREDITO
341.41000	TRANSFERENCIA PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES	250.000,00

**Total Suplemento de Crédito 250.000,00 €**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



### FINANCIACIÓN

La financiación de este suplemento de crédito será con cargo a **Remanente Líquido de Tesorería**, por importe de **250.000,00 €**.

<b>Total financiación</b>	<b>250.000,00 €</b>
---------------------------	---------------------

**SEGUNDO.-** Tramitar el expediente de conformidad con lo preceptuado en la normativa vigente contenida en el art. 177 del TRHL y demás normas concordantes, tal y como expresamente se indica en el informe de Intervención obrante en este expediente.

(En Ciudad Real, a la fecha que se produzca la firma electrónica.-//EL CONCEJAL DE HACIENDA)

**7.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y PERSONAL, SOBRE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NUM. 3/14-2023, POR CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO. (Audio desde el minuto 1:25:18 hasta el minuto 1:31:14).**

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la propuesta fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía, Hacienda, Régimen Interno, Personal, Participación ciudadana y Asuntos Generales de 24 de octubre de 2023:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Arroyo Buitrago, Concejal Delegado de Hacienda, quien explica y defiende la propuesta que figura en el epígrafe y que se recoge literalmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

A continuación el Sr. Sánchez Lucas, Concejal del Grupo Municipal Socialista, recuerda la moción que trajeron en el mes de septiembre. Dijeron que no hacía falta y ahora traen esto, pero no es suficiente, se alegran que traigan estas modificaciones. Su voto será abstención.

El Sr. Arroyo Buitrago, dice que sí se dijo que se iba hacer una modificación de crédito para lo que resultara más necesario.

Por último el Sr. Sánchez Lucas, dice que se dijo que la partida era suficiente.

**En el momento de la votación se encuentra ausente del Salón de Plenos el Sr. concejal del grupo popular D. Gregorio E. Oraa Sánchez-Cano.**

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 14 votos a favor y 8 abstenciones del Grupo Municipal Socialista, se acordó aprobar la siguiente propuesta que fue dictaminada favorablemente en la sesión de la comisión de Economía, Hacienda, Régimen Interno, Personal, Participación ciudadana y Asuntos Generales de 24 de octubre de 2023:

### **PROPUESTA DEL CONCEJAL DE HACIENDA Y PERSONAL**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**VISTOS** los documentos que integran el expediente que se tramita al objeto de efectuar una modificación del Presupuesto Municipal de 2023 por concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

**VISTO** el informe del Interventor General Municipal.

**CONSIDERANDO** lo previsto en el art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los arts. 35 y 36.1 c) del R.D. 500/1990, de 20 de abril y demás normas concordantes y generales de aplicación.

Este Alcalde propone al Pleno del Ayuntamiento, previo dictamen de la **Comisión de Economía, Hacienda, Régimen Interior, Personal, Participación Ciudadana y Asuntos Generales**, adopte el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Que por el Ayuntamiento Pleno se adopte acuerdo de aprobación inicial del expediente nº 3/14-2023 de modificación de crédito por concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito en las cuantías siguientes:

#### CREDITOS EXTRAORDINARIOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCION	CREDITOS EXTRAORD.
1532	61939	ADECUACION AVDA. DE VALDEPEÑAS	18.715,00
925	63221	ADAPTAC. COLEGIO CIUDAD JARDIN A UNIVERSIDAD POPULAR	12.107,00

Total créditos extraordinarios ----- 30.822,00 €

#### FINANCIACIÓN

La financiación de los créditos extraordinarios será con cargo a **Remanente de Tesorería para Gastos Generales**, concepto **870.00** por importe de **30.822,00 €**.

#### SUPLEMENTOS DE CREDITO

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCION	CREDITOS CONSIGNADOS	SUPLEMENTO DE CREDITO	CREDITOS TOTALES
134	62202	NAVE SEÑALIZACION C/ EINSTEIN	633.875,80	17.182,00	651.058,00
2311	48000	AYUDAS INDIVIDUALIZADAS NO PERIODICAS	350.000,00	70.000,00	420.000,00
150	151	GRATIFICACIONES ADMON. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	22.000,00	8.000,00	30.000,00
1511	151	GRATIFICACIONES PLANIFIC.-OPERAC. ESTRATEGICAS	2.000,00	1.000,00	3.000,00
1512	151	GRATIFICACIONES INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	1.500,00	31.000,00	32.500,00
1514	151	GRATIFICACIONES MANTENIMIENTO	50.000,00	5.000,00	55.000,00
164	151	GRATIFICACIONES CEMENTERIO MUNICIPAL	14.000,00	8.000,00	22.000,00
1721	151	GRATIFICACIONES MEDIO AMBIENTE	1.000,00	1.000,00	2.000,00
2311	151	GRATIFICACIONES ACCIÓN SOCIAL	9.000,00	10.000,00	19.000,00
2313	151	GRATIFICACIONES IGUALDAD DE GENERO	1.500,00	5.000,00	6.500,00
336	151	GRATIFICACIONES ARQUEOLOGIA	500,00	1.000,00	1.500,00
9121	151	GRATIFICACIONES ORGANOS DE GOBIERNO	2.000,00	5.000,00	7.000,00
9122	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS MEDIOS DE COMUNICACION	20.000,00	3.000,00	23.000,00
9122	151	GRATIFICACIONES MEDIOS DE COMUNICACION	1.000,00	1.600,00	2.600,00
9203	151	GRATIFICACIONES PRESUPUESTOS, CONTAB. E INTERVENCION	32.000,00	6.000,00	38.000,00

**Total Suplementos de Crédito 172.782,00 €**

#### FINANCIACIÓN

La financiación del suplemento de crédito de las aplicaciones presupuestarias **134.62202 “Nave Señalización C/Einstein y 2311.48000 “Ayudas individualizadas no periódicas”**, será con cargo a **Remanente de Tesorería para Gastos Generales**, concepto **870.00** por importe de **87.182,00 €**.

La financiación del suplemento de crédito de las aplicaciones presupuestarias correspondientes a gratificaciones será con cargo a bajas de crédito de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCION	CREDITO CEDIDO
150	12000	SUELDO A1 ADMON. GENERAL VIVIENDA Y URBANISMO	5.000,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



150	12003	SUELDO C1 ADMON. GENERAL VIVIENDA Y URBANISMO	11.000,00
1511	12000	SUELDO A1 PLANIFIC.-OPERAC. ESTRATEGICAS	1.000,00
1514	12100	COMPLEMENTO DESTINO MANTENIMIENTO DE SERV. E INSTALAC.	5.000,00
1721	12004	SUELDO C2 MEDIO AMBIENTE	1.000,00
2311	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO ACCION SOCIAL	5.000,00
2313	12001	SUELDO A2 IGUALDAD DE GENERO	5.000,00
334	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO PROMOCION CULTURAL	1.000,00
9121	10000	RETRIBUCIONES BASICAS MIEMBROS ORGANOS DE GOBIERNO	1.600,00
9121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO ORGANOS DE GOBIERNO	5.000,00
9201	12105	REVISION CATALOGO DE PERSONAL	36.000,00
9203	12000	SUELDO A1 PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD E INTERVENCION	6.000,00
9231	12003	SUELDO C1 INFORMACION BASICA Y ESTADISTICA	3.000,00

**SEGUNDO.-** Tramitar el expediente de conformidad con lo preceptuado en la normativa vigente contenida en el art. 177 del TRHL y demás normas concordantes, tal y como expresamente se indica en el informe de Intervención obrante en este expediente.

(Ciudad Real a 23 de octubre de 2023.-/-.-EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y PERSONAL)

**8.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN DIGITAL -PID- EN CIUDAD REAL. (Audio desde el minuto 1:31:16 hasta el minuto 2:01:52).**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la moción fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía, Hacienda, Régimen Interno, Personal, Participación Ciudadana y Asuntos Generales de 24 de octubre de 2023.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Martínez Arcos, Concejala del Grupo Municipal Socialista, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge literalmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

Seguidamente la Sra. Masías Avis, del Grupo Municipal Mixto al ser la única concejala de Ciudadanos, dice que votarán sí, apoyan estas medidas que ayudaron por la Ciudad a relacionarse electrónicamente, y a la digitalización.

La Sra. Calahorra Vera, Concejala de Vox del Equipo de Gobierno, indica que votarán no. Qué fundamento tiene si nunca se ha dicho ni aquí ni en la Diputación Provincial que se vaya a suprimir el servicio. Se va a continuar con otra denominación y una ampliación de tareas. No hagan demagogia. No mientan.

La Portavoz del Grupo Socialista, pregunta si es cierto que se encontraron el dinero suficiente en la Diputación Provincial para continuar con esto. Cambian nombre para decir después que eso lo han hecho ustedes. No mientan. Pone ejemplos. Recuerda cómo se actuó en situaciones similar que se encontró el gobierno anterior. Expone hechos de por qué no se presta ya ese servicio. Han hecho una bolsa sin publicidad. Den una respuesta más seria a esto, ya que pueden por la situación económica que ha dejado el Partido Socialista.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



La Sra. Calahorra Vera, dice que no quieren que asuman errores suyos. No queremos echar por tierra nada. La selección se va a hacer mejor ahora. Continuará el servicio, pero no es el mismo, sino mejorado, y la Diputación Provincial ayudará.

Por último la Sra. Martínez Arcos, dice que a ver cómo se financia y lo que corresponde al Ayuntamiento. Por el rechazo del Equipo de Gobierno se ha perdido este servicio y todas las actividades que comporta y que enumera. Perjudica a los vecinos y funcionarios de Ciudad Real y sus pedanías.

Sometido a votación ordinaria y por 9 votos a favor y 14 votos en contra de los Grupos Municipales Popular (10) y de Vox (4), no se aprobó la siguiente moción, que fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía, Hacienda, Régimen Interno, Personal, Participación Ciudadana y Asuntos Generales de 24 de octubre de 2023:

**EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES AL PLENO MUNICIPAL LA SIGUIENTE**

**MOCIÓN PARA LA CONTINUACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PID EN CIUDAD REAL**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Es un hecho que la transformación digital y la continua implantación y mejora de la Administración Electrónica ha supuesto un cambio real en la forma en que la ciudadanía se comunica y relaciona con la Administración en estos últimos años.

En la provincia de Ciudad Real, y por ende en nuestro municipio, un impulso definitivo fue la implantación por parte del presidente de la Diputación Provincial, Jose Manuel Caballero, del programa de inclusión digital PID en el año 2018, gracias a una subvención que supuso una verdadera revolución en el avance de la digitalización de nuestros pueblos y ciudades. Dicho programa se ha mantenido hasta este año con mejoras significativas, mayormente relacionadas con el aumento de contratos y formación para el personal, para a su vez, mejorar el servicio.

Para el Ayuntamiento de Ciudad Real, éste ha sido un recurso valioso, dirigido por la Concejalía de Participación Ciudadana, pero siempre en coordinación con otras áreas del Ayuntamiento como Informática, Acción Social, IMPEFE, ... Se ha avanzado en el proyecto de ciudadanía digital, apostando no solo por el acompañamiento en la realización de determinados trámites, sino en una verdadera capacitación que permitiese una mayor autonomía de nuestros vecinos y vecinas, apostando por un servicio personal, presencial y de calidad.

En este mes de octubre finalizan los contratos de las cinco dinamizadoras PID que desde septiembre de 2021 están realizando una labor fundamental en el Ayuntamiento de Ciudad Real. Una atención personalizada, la mayoría de las veces sin cita previa, con una exquisita profesionalidad y cuyo valor e importancia se puede justificar con datos. Concretamente, y para reflejar este punto, hacer referencia a los datos contenidos en la Memoria de la Concejalía de Participación Ciudadana del año 2022. En total, en los diferentes PID (Casa de la Ciudad, Universidad Popular, Registro-Mercado de Abastos y

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Pedanías), se realizaron en ese año 4.594 atenciones, mayormente relacionadas con identidad digital ([cl@ve](#)), trámites con la seguridad social e Ingreso Mínimo Vital. También se recogen los talleres de capacitación digital y de informática básica gratuitos que se han impartido en la Universidad Popular, talleres de robótica y juegos educativos para los más pequeños, formación específica y personalizada en las pedanías, etc.

**Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone, al Pleno del Ayuntamiento del Ciudad Real, la adopción de los siguientes ACUERDOS, para que tras los trámites oportunos y por los órganos competentes:**

**PRIMERO:** Se solicite a la Diputación de Ciudad Real la renovación de la convocatoria “Puntos de Inclusión Digital” para que el Ayuntamiento de Ciudad Real pueda realizar la contratación de dinamizadoras/es para la atención de los diferentes PID en la capital y pedanías

**SEGUNDO:** En caso de negativa por parte de la Diputación, se realice por parte del Ayuntamiento un contrato menor para la continuidad del servicio en las mismas condiciones, o las más parecidas posible durante el tiempo que permita este contrato.  
(Fdo.: Pilar Zamora Bastante.-//.Portavoz)

**Antes de concluir con el siguiente punto del orden del día de esta sesión se realiza un receso en la misma para descanso cuando son las 11:58 horas, y se reanuda la sesión en el minuto 12:30 horas.**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Por la Presidencia se manifiesta los cambios en el Orden del Día, las mociones se votarán de forma independiente pero se debatirán de forma conjunta. Debido a esto se tratará el punto once y seguidamente los puntos nueve y diez y las dos mociones que han entrado en el punto de urgencias.

**11.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOLICITANDO LA RESTAURACIÓN DEL ÁREA DE SOSTENIBILIDAD Y AGENDA 2030. (Audio desde el minuto 2:43:27 hasta el minuto 3:22:27)**

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la moción fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Urbanismo, infraestructuras, Movilidad y Servicios a la Ciudad de 24 de octubre de 2023.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Artime Artime, Concejala del Grupo Municipal Socialista, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge literalmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

Seguidamente la Sra. Masías Avis, Concejala del Grupo Municipal Mixto, dice que el Equipo de Gobierno actual ha querido eliminar el nombre de la Concejalía de Sostenibilidad, cuyo nombre lo había puesto en su día el Partido Popular pero después de su pacto con el Grupo Municipal Vox hacen esto. Al Excmo. Sr. Alcalde le dice que la sostenibilidad no es ideología. Distinguir sostenibilidad de ideologías. Nos jugamos mucho. Expone contradicciones y sinsentidos de denominaciones, que en algunos casos conservan sostenibilidad.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



El Sr. Oraa Sánchez Cano, Concejal Delegado de Servicios a la Ciudad, dice que le dan mucha importancia a las palabras, nosotros al contenido. En la Concejalía se está haciendo no lo mismo, sino mucho más. Recuerda cambios de nombres que han ido teniendo las comisiones, sin perjuicio de que se trabaje en estas cuestiones, por lo que la denominación no tiene relevancia, pues seguimos con las mismas competencias. A la Sra. Masías Avis responde con la devolución que se hizo con la subvención. El Proyecto Crater estaba a cero hasta septiembre no se pudo hacer nada. Cree más en la tecnología que en la ideología.

Toma la palabra la Sra. Artime, para decir que en la moción se señalan todos los objetivos. Se refiere al Consejo Local de Sostenibilidad. Sostenibilidad es un concepto transversal, y explica sus diversos aspectos. Recuerda aspectos del Reglamento del Consejo Local de Sostenibilidad. Tiene que haber un área que diga a todos cómo va esto.

También la Sra. Masías Avis, indica que es imprescindible dar importancia a las palabras. Tampoco está en contra del nombre de la Concejalía de Servicios a la Ciudad pues todas las concejales están para servir a la Ciudad. Si se quita la palabra sostenibilidad la gente no entenderá lo que se hace en la Concejalía, por eso es importante la denominación.

El Sr. Oraa Sánchez Cano, dice que todos están en la sostenibilidad y estamos coordinados. Explica muestras de esa coordinación. La calidad ambiental de la Ciudad es lo más importante.

Por último la Sra. Artime Artime, indica que no es eso la sostenibilidad, y explica la definición de la RAE. Cuando la pusieron de cara a Agenda Local 2021, no hubo

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



problema, pero con sus pactos de ahora sí. No es una demagoga, sean valientes y restituyan el Área de Sostenibilidad y Agenda 2030.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 9 votos a favor y 14 votos en contra de los Grupos Municipales Popular (10) y de Vox (4), no se aprobó la siguiente moción que fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Servicios Sociales, Familia, Mayor, Educación, Juventud y Cooperación Internacional de 24 de octubre de 2023:

**MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES AL PLENO MUNICIPAL, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN SI PROCEDE**

**MOCIÓN PARA LA RESTAURACIÓN DEL ÁREA DE SOSTENIBILIDAD Y AGENDA 2030**

El cambio climático es un hecho probado científicamente, está pasando en la actualidad y nos ha llevado a una situación de **emergencia climática** nunca antes vivida por el ser humano. Todas las previsiones que los científicos habían calculado han sido superadas y nos adentramos en un futuro incierto, con unas nuevas condiciones que son imprevisibles. A nivel global las Naciones no han sido capaces de atajar este problema y trabajar juntas para revertir el cambio climático y los científicos, que antes planteaban soluciones para ello, ahora hablan de adaptación a las nuevas condiciones climáticas.

Esta situación de emergencia climática está impactando negativamente en el territorio y

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



sus efectos se verán a corto plazo: el agua será un recurso aun máspreciado, el acceso a una energía no contaminante será una necesidad, los ecosistemas acuáticos y terrestres verán afectado su delicado equilibrio.

Ese equilibrio se romperá, afectando directamente a las personas: la pobreza, el hambre y las desigualdades aumentarán, el acceso a la educación será más difícil para los colectivos más vulnerables, la igualdad entre sexos se verá más lejana, el trabajo y el crecimiento económico se estancarán y a consecuencia de todo ello, la seguridad ciudadana se verá afectada negativamente.

Por todo ello, será prioritario la planificación de infraestructuras resilientes, sostenibles e innovadoras, al igual que la promoción de un tipo de ciudad más sostenibles, así como, una producción y un consumo también más sostenibles; para ello es necesario contar con instituciones sólidas que se marquen como meta lograr los **Objetivos de Desarrollo Sostenible**.

Los Ayuntamientos son las administraciones responsables de asegurar a la ciudadanía unas condiciones de vida saludables y son las primeras que deben marcarse como meta cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El Ayuntamiento de Ciudad Real se comprometió con la ciudadanía a perseguir el desarrollo sostenible a través de la implementación de la Agenda Local 2030, aprobado en Pleno Municipal en julio de 2020. Con anterioridad, en el año 2004, el Ayuntamiento de Ciudad Real firma la "Carta de Aalborg", presenta su inscripción en la Campaña de Ciudades Europeas Sostenibles y se adhiere a la Red de Ciudades y Municipios Sostenibles de Castilla La Mancha, asumiendo el compromiso de implantar la Agenda Local 21 y con la intención de realizar una apuesta firme por la sostenibilidad, la gestión

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





racional de los recursos disponibles, para poder diseñar un futuro mejor para las generaciones venideras. Esos nuevos compromisos fructifican y se crea el Área de Sostenibilidad en el año 2007, durante el gobierno de la Señora Rosa Romero, que más tarde será ampliada durante el gobierno de la Señora Pilar Zamora y pasará a denominarse Área de Sostenibilidad y Agenda 2030.

El actual equipo de gobierno ha decidido eliminar el Área de Sostenibilidad y Agenda 2030 y crear a cambio una Concejalía de Servicios a la Ciudad, el actual equipo de gobierno deja, por lo tanto, de apostar por el desarrollo sostenible de Ciudad Real, la gestión racional de los recursos y el diseño de un futuro mejor para las generaciones venideras. El actual equipo de gobierno, tras 19 años, ha dejado de apostar por una política centrada en el desarrollo sostenible en el peor momento, cuando nos encontramos inmersos en una situación de **emergencia climática**, en el momento en el que es más necesario que nunca poner en marcha políticas encaminadas a la **adaptación de la ciudad al cambio climático**.

Por todo ello, el **Grupo Municipal Socialista** propone al **Pleno de Ayuntamiento de Ciudad Real** la adopción de los siguientes ACUERDOS, para que los trámites oportunos y por los órganos competentes:

**PRIMERO:** Restaurar el Área de Sostenibilidad y Agenda 2030.

**SEGUNDO:** Implementar y llevar a cabo la **Agenda Local 2030** a través de las 6 líneas de actuación ya marcadas y desarrolladas:

- 1º sobre el territorio, urbanismo y vivienda.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



- 2º sobre sostenibilidad, cambio climático, movilidad e infraestructuras verdes.
- 3º sobre la promoción económica, economía circular y empleo.
- 4º sobre sociedad y cultura,
- 5º sobre cohesión social, igualdad de oportunidades e inclusión social.
- 6º gestión pública y gobierno abierto.

(Fdo.: Pilar Zamora Bastante.-/-.-Portavoz)

**9.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE COMPROMISO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO E IMPULSO INSTITUCIONAL PARA LA RENOVACIÓN DEL PACTO DE ESTADO. (Audio desde el minuto 3:22:28 hasta el minuto 4:15:55).**

Por la Presidencia se manifiesta que como se ha indicado en el punto anterior se van a debatir ahora las cuatro mociones referentes a esta cuestión.

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta que la moción del Grupo Municipal Socialista se dictaminó favorablemente en la sesión de la Comisión de Servicios Sociales, Familia, Mayor, Educación, Juventud y Cooperación Internacional de 24 de octubre. La moción del Grupo Municipal Popular se presentó en su texto inicial en la sesión de la Comisión citada anteriormente con dictamen favorable y habiéndose modificado posteriormente su texto, siendo repartido a todos los grupos municipales, y que iba a corresponderse con el texto de una declaración institucional de la FEMP. También se da cuenta de las mociones presentadas por los grupos municipales Vox y Ciudadanos.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**A continuación por la Presidencia se somete a votación la declaración de urgencia y por unanimidad de los Concejales presentes, y por tanto por mayoría absoluta del número legal de concejales, se aprobó la declaración de urgencia de las dos mociones a tratar en ese punto, sobre esta misma cuestión.**

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Masías Avis, del Grupo Municipal Mixto al ser la única Concejala de Ciudadanos, quien agradece al Sr. Secretario General del Pleno por la labor y el trabajo de ayuda que ha hecho en las últimas horas. Explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge literalmente en su texto íntegro en la parte dispositiva del correspondiente punto.

También el Portavoz del Grupo Municipal Vox, Sr. Marín Morales, explica y defiende la moción de su grupo que se recoge literalmente en su texto íntegro en la parte dispositiva del correspondiente punto.

Seguidamente la Sra. Chacón Madrid, Concejala del Grupo Municipal Socialista explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge literalmente en su texto íntegro en la parte dispositiva del acuerdo.

Toma la palabra la Sra. Escobedo Maroto, Portavoz del Grupo Municipal Popular para explicar y defender la moción de su grupo y que se recoge literalmente en su texto íntegro en la parte dispositiva del correspondiente punto.

Para continuar con el debate, toma la palabra la Sra. Masías Avis, para decir que Ciudadanos está en defensa de la igualdad de la mujer. No tiene cabida una guerra política. No seamos reflejo de posicionamientos nacionales, estamos en lo municipal. Recuperemos todos los grupos la capacidad de trabajo. Llamamiento a la unión. Votará sí

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



a todas y cada una de las proposiciones que se hacen. En el fondo todos estamos unidos ante esta lacra social.

Por su parte el Portavoz del Grupo Municipal Vox, dice que en esto no se puede rentabilizar. Tolerancia cero, pero desde la acción, no desde la ideología. Se hace ver a la ciudadanía que Vox es un partido xenófobo, machista, no es cierto y esas afirmaciones habría que demostrarlas con datos. No al uso partidista ni contra la presunción de inocencia. No nos criminalicen.

La Sra. Chacón Madrid, indica que cada uno de los grupos ha presentado una moción, todos las han presentado después de la del Partido Socialista. Sí que rentabilizan en votos. Se podría haber consensuado como otras veces, pero ese terreno se ha perdido. No hay Concejalía específica de Igualdad. Enumera ejemplos de cómo se están perdiendo principios en esta cuestión.

Por último la Sra. Escobedo Maroto, dice a la Sra. Chacón, que es una demagogia partidista. La Concejalía de Igualdad existe y expone actividades de la misma. También se refiere al aumento de la violencia sexual desde la Ley del sí es sí.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 9 votos a favor y 14 votos en contra de los Grupos Municipales Popular (10) y de Vox (4), no se aprobó la siguiente moción, previo dictamen favorablemente en la sesión de la Comisión de Servicios Sociales, Familia, Mayor, Educación, Juventud y Cooperación Internacional de 24 de octubre de 2023:

### **MOCIÓN SOBRE COMPROMISO CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO E IMPULSO INSTITUCIONAL PARA LA RENOVACIÓN DEL PACTO DE ESTADO.**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género supuso un avance histórico en nuestro país en materia de prevención, sensibilización y atención a las mujeres víctimas de la violencia. Se trata de una ley del ordenamiento jurídico español con carácter de ley orgánica que tiene como objetivo proteger a las mujeres de la violencia de género y establece medidas de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

La exposición de motivos de la citada ley dice textualmente “La violencia de género no es un problema que afecte al ámbito privado. Al contrario, se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Se trata de una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión.

Ante el alarmante aumento de casos de violencia de género que estamos sufriendo, creemos que la lucha contra la violencia de género requiere de una respuesta conjunta y contundente, y que, desde las instituciones, debemos actuar ante esta escalada de violencia contra las mujeres renovando nuestro compromiso de Tolerancia Cero contra la violencia de género.

Los poderes públicos no podemos ser ajenos a uno de los ataques más flagrantes a derechos fundamentales como la libertad, la igualdad, la vida, la seguridad y la no discriminación proclamados en nuestra Constitución. Tenemos, conforme a lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Constitución, la obligación de adoptar medidas de acción positiva para hacer reales y efectivos dichos derechos, removiendo los obstáculos que impiden o dificultan su plenitud.

Las instituciones debemos velar por su cumplimiento y evitar la pérdida de esos

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



derechos fundamentales. La historia nos demuestra que no hay derechos consolidados y ahora nos encontramos ante el riesgo de perder lo que tanto ha costado conseguir en materia de igualdad de género porque es evidente que hay un negacionismo de una parte política y, por mucho que se niegue, los datos globales nos alertan de una persistente desigualdad y de un riesgo de retroceso.

El próximo mes de noviembre, se conmemora el DIA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJERES, y ya son 1.236 víctimas mortales por Violencia de Género desde el 1 de enero de 2003 hasta el día de hoy, y en lo que va de año ya han sido asesinadas 51 mujeres, por ello, tenemos que apostar para que ningún interés partidista esté por encima del reconocimiento de ese problema que supone la violencia de género porque hay familias destrozadas, mujeres que viven con miedo y dejar de visibilizarlo es ponerlas en riesgo y dejarlas desprotegidas.

En base al ordenamiento legal y ante la sensación de preocupación que se vive en la calle desde las últimas elecciones y para favorecer la igualdad real y efectiva y erradicar la violencia machista, es necesario un compromiso firme con las mujeres de nuestra ciudad.

Desde nuestro Ayuntamiento, como institución más cercana a los vecinos y vecinas debemos ser garantes de la efectividad de una estrategia clara de lucha por la igualdad y de desarrollar una labor ejemplarizante, defendiendo la no discriminación mediante las políticas públicas de igualdad de género y de prevención y atención a las víctimas de violencia machista, tenemos los derechos pero la igualdad real hay que promoverla con medidas específicas, con perspectiva de género y ajustadas a la realidad.

Por todo lo expu

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



esto, el Grupo Municipal PSOE Ciudad Real, propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

- Que como representantes de los vecinos y vecinas de Ciudad Real mostremos el más firme apoyo a continuar con la adhesión al Pacto de Estado contra la violencia de género, todo ello sin entrar en las competencias propias del Estado y el compromiso de mantener las medidas de protección de las mujeres frente a la violencia machista.
- Aplicación íntegra de la partida específica "MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO" del Ayuntamiento de Ciudad Real.
- El compromiso firme de mantener y elaborar políticas de igualdad de oportunidades con carácter transversal, de impulsar políticas que fomenten la no discriminación de la mujer en ninguno de los ámbitos de nuestra sociedad.
- Mantener, fomentar y colaborar con el Consejo Local de la Mujer de nuestra ciudad.
- La puesta en marcha de un plan de mejora para la percepción de la seguridad de las mujeres con la elaboración de auditorías de seguridad urbana con perspectiva de género.

(Fdo.: Pilar Zamora Bastante.-/.-Portavoz)

#### **10.- MOCION DEL GRUPO POPULAR SOBRE COMPROMISO PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER. (Audio desde el minuto 4:15:56 hasta el minuto 4:16:15)**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 10 votos a favor, 8 abstenciones del Grupo Municipal Socialista y 4 votos en contra del Grupo Municipal Vox, se acordó aprobar la siguiente moción, con texto distinto al que se dictaminó en la sesión de la Comisión de Servicios Sociales, Familia, Mayor, Educación, Juventud y cooperación Internacional de 24 de octubre de 2023:

**DON MIGUEL ANGEL GIMENO ALMENAR, SECRETARIO GENERAL DE PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL**

**CERTIFICA:** Que, el **PLENO** en la **sesión ORDINARIA** el día **27 de octubre de 2023**, en su **PUNTO DÉCIMO.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE MOCION SOBRE COMPROMISO PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**, por diez votos a favor, 8 abstenciones del Grupo Municipal Socialista y 4 votos en contra del Grupo Municipal Vox, se acordó aprobar la siguiente moción, con texto distinto al que se dictaminó en la sesión de la Comisión de Servicios Sociales, Familia, Mayor, Educación, Juventud y cooperación Internacional de 24 de octubre de 2023:

**MOCIÓN SOBRE COMPROMISO PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**

El 25 de noviembre, conmemoraremos el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Y queremos recordar con emoción y afecto a todas y cada una de las mujeres víctimas, a sus hijos e hijas, tan víctimas como ellas, y a sus familias.

Nuestro recuerdo está en las más de 1236 mujeres que han sido asesinadas en España desde 2003 como consecuencia de esta terrible violencia, máxima expresión del machismo, y en los 428 niños que han quedado huérfanos desde 2013.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





En lo que llevamos de año, ya son 51 las mujeres que han sido asesinadas por sus parejas o exparejas, un número de víctimas superior al de cada uno de los tres años anteriores. Una realidad durísima que cualquiera que haya tenido contacto con la violencia machista, directamente o a través de la labor de otros, bien conoce.

Todos los días del año, manifestamos nuestra condena absoluta ante la violencia de género, porque los maltratadores no tienen cabida en nuestra sociedad.

Reafirmamos el compromiso de los Gobiernos Locales con la erradicación de la violencia de género. Sólo terminaremos con este tipo de violencia trabajando unidos: todas las Administraciones, el Poder Legislativo, el Judicial y la Fiscalía General del Estado, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, las organizaciones sociales especializadas en violencia de género, los medios de comunicación y el conjunto de la sociedad. Es un problema de Estado que debe tener una respuesta de Estado.

La educación y la formación son dos pilares fundamentales para acabar con las desigualdades entre hombres y mujeres y erradicar la violencia machista. Nos preocupa especialmente como este tipo de violencia, en vez de retroceder, se está instalando con fuerza entre los jóvenes. Las adolescentes están muy expuestas a las nuevas formas de violencia, como el control en las redes sociales, y los jóvenes disponen de mecanismos muy potentes para ejercer ese control: la situación actual requiere de un esfuerzo mayor para atajar cuanto antes estos comportamientos. Además, las redes sociales y el uso irresponsable de internet, exponen a los jóvenes a formas graves de vulnerabilidad y violencia como la explotación sexual o el consumo de pornografía.

Desde hace años, España ha venido dando importantes pasos para combatir la violencia machista de manera firme y con políticas de Estado. Así fue posible la ratificación en 2014 del Convenio de Estambul y el gran acuerdo que supuso el Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

La experiencia confirma que, cuanto más cercana es la Administración, más eficaces son

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



las medidas de sensibilización, de educación o de detección precoz, y mejor es la respuesta de urgencia o el seguimiento de los servicios. Conscientes de ello, las Entidades Locales ejercemos un papel fundamental en el desarrollo e implementación de las medidas del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

Por tanto, el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Ciudad Real:

- Reiteramos la tolerancia cero ante cualquier acción violenta contra las mujeres, independientemente de su intensidad. En desigualdad y violencia de género no hay grados.
- Reafirmamos nuestro compromiso con el Pacto de Estado contra la Violencia de Género y destacamos la importancia de los Ayuntamientos en su desarrollo. Además, y una vez evaluada la aplicación del Pacto de Estado, instamos a su renovación en sede parlamentaria conforme al compromiso alcanzado en la XIV Legislatura.
- Reconocemos la importancia de la coordinación de todos los actores involucrados en la lucha contra la violencia de género para brindar una respuesta integral a las víctimas.
- Exigimos la implementación de proyectos y programas locales que promuevan la inserción laboral de las víctimas de violencia de género.
- Asumimos el compromiso de evaluar la eficacia de las medidas puestas en marcha, en un proceso de mejora continua para asegurar su adecuación al incremento de la atención y la recuperación de las mujeres.

**Y para que conste y surta los efectos oportunos se expide la presente Certificación, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**12.- URGENCIAS, CONTROL Y FISCALIZACIÓN (RUEGOS Y PREGUNTAS). (Audio desde el minuto 4:16:15 hasta el minuto**

**12.1.- URGENCIAS, CONTROL Y FISCALIZACIÓN. (Audio desde el minuto 4:16:15 hasta el minuto 4:18:53)**

Ya en el punto 9 se ha reflejado la aprobación de la declaración de urgencia de los dos asuntos siguientes.

**12.1.1.-MOCIÓN SOBRE EL COMPROMISO PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 1 voto a favor, 8 abstenciones del Grupo Municipal Socialista y 14 votos en contra de los Grupos Municipales Popular (10) y de Vox (4), no se aprobó la siguiente moción:

**MOCIÓN SOBRE EL COMPROMISO PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**

**EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO CIUDADANOS EN EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 91.4 Y 97.3 DEL R.O.F SOMETE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA SIGUIENTE MOCIÓN**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



La Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género ha hecho pública este jueves, 26 de octubre de 2023, la primera evaluación de cumplimiento del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, que se aprobó con una vigencia de cinco años (2017-2022) y cuyo compromiso político fue renovado en las Cortes en 2021 con los votos de todos los partidos políticos salvo Vox.

En dicha evaluación, se ha informado que 190 medidas ya se han cumplido, 85 están en proceso, nueve continúan pendientes y otras seis no han sido objeto de la evaluación realizada al no ser competencia de la Administración General del Estado.

Sin duda, este hecho, unido a la inminente conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la mujer, nos obliga a los representantes públicos de los ciudadanos de Ciudad Real a reiterar y reforzar nuestro inequívoco apoyo a la unión y consenso político para erradicar este drama.

Porque sí, la violencia machista es una de las peores lacras que sufre el mundo moderno, y uno de los principales retos a los que nos enfrentamos como sociedad. En pleno siglo XXI, podemos reforzar la seguridad en nuestras calles, blindar los derechos y libertades de los ciudadanos con nuestro Estado de derecho, garantizar la igualdad entre las personas... pero miles de mujeres -madres, abuelas, hijas, hermanas- siguen enfrentándose cada día, solas e indefensas, a un verdadero infierno en lo que se considera su hogar.

En este sentido, el 25 de noviembre es la fecha elegida por las Naciones Unidas para conmemorar el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la mujer. La conmemoración de este día tiene por finalidad sensibilizar a la sociedad de la gravedad de este problema además de hacernos reflexionar sobre el mismo, por lo que se presenta como una oportunidad única para que los representantes públicos estemos unidos y alcemos una misma voz.

Ciudad Real, como no puede ser de otra forma, debe tomarse la lucha y erradicación de la violencia machista como una prioridad absoluta. Para que las mujeres vivan sin miedo,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



para que las familias descansen y para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres desde la dignidad y el respeto mutuos. Nuestro plan de actuación se debe asentar en dos pilares: por un lado, las políticas públicas, con una dotación presupuestaria y unas medidas de actuación

ambiciosas y, por otro, los principios y valores de nuestro proyecto, que invitan a sumar fuerzas desde todos los ámbitos para luchar juntos contra esta lacra que ha causado, y sigue causando, tanta muerte y tanto sufrimiento en el seno de nuestros hogares.

Precisamente, el carácter abierto e integrador de esta moción nos ayuda a sumar fuerzas entre distintos, a evitar el sectarismo y los intereses espurios y, en definitiva, a mantener la unidad de los demócratas enfocada en el reto común de salvar vidas. Porque en la lucha contra la violencia machista no sobra nadie, sólo los prejuicios.

Por todo lo expuesto, elevamos al Pleno los siguientes acuerdos:

- Realizar una Declaración Institucional contra la Violencia hacia la Mujer en su día internacional, 25 de noviembre, suscrita por todos los grupos políticos y acorde al consenso mundial recogido en la declaración de Naciones Unidas.
- Condenar el tacticismo político que tanto daño hace a causas reales y globales como es la violencia contra la mujer.
- Ratificar el compromiso del Ayuntamiento de Ciudad Real con el Pacto de Estado contra la Violencia de Género y recordar la necesidad de continuar avanzando en su desarrollo, así como en el especial papel que en esta materia jugamos los Ayuntamientos.
- Condenar todas las actitudes, prácticas y conductas que consienten, alientan y reproducen las prácticas machistas y los falsos discursos que las niegan.
- Continuar diseñando proyectos de inserción laboral a víctimas de violencia de género.
- Desarrollar campañas preventivas, y con especial incidencia, las dirigidas a la población

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



infantil y adolescente, en colaboración con las comunidades y agentes educativos, así como clubes deportivos, asociaciones culturales, etc.

- Demandar la utilización de todos los recursos que sean necesarios en la asistencia, ayuda y protección de las víctimas, sus hijos e hijas.

(Eva María Masías Avís.-//.-Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos)

#### **12.1.2.-MOCION VOX. MOCIÓN SOBRE COMPROMISO PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 15 votos a favor y 8 votos en contra del Grupo Municipal Socialista, se acordó aprobar la siguiente moción:

#### **MOCIÓN SOBRE COMPROMISO PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**

Todos los grupos que componemos la Corporación Municipal condenamos la violencia contra la mujer, existiendo un claro compromiso para establecer medidas de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Por ello tenemos el convencimiento, de que el repunte de los casos de este tipo de violencia necesita de una respuesta única y coordinada.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Esta unidad está quebrada por el desarrollo normativo del Pacto de Estado contra la Violencia de género a través de normas como la Ley Orgánica de Garantía Integral de la Libertad Sexual, más conocida como del “sólo sí es sí”, que en su exposición de motivos señala que viene a desarrollar el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, siendo esta una Ley muy polémica a la que votaron en contra PP y VOX, es decir, la segunda y la tercera fuerza parlamentaria del Congreso respectivamente, por lo que sería necesario esforzarse para dar esa respuesta única entre todos los interlocutores y grupos parlamentarios enfocado a erradicar este tipo de Violencia.

Donde sí existe unanimidad, por ser un acuerdo ratificado por España, es en el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, más conocido como Convenio de Estambul, ratificado por España en 2014, cuyos objetivos son:

- a) proteger a las mujeres contra todas las formas de violencia, y prevenir, perseguir y eliminar la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica;
- b) contribuir a eliminar toda forma de discriminación contra las mujeres y promover la igualdad real entre mujeres y hombres, incluida mediante la autonomía de las mujeres;
- c) concebir un marco global, políticas y medidas de protección y asistencia a todas las víctimas de violencia contra las mujeres y la violencia doméstica;
- d) promover la cooperación internacional para eliminar la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica;
- e) apoyar y ayudar a las organizaciones y las fuerzas y cuerpos de seguridad para cooperar de manera eficaz para adoptar un enfoque integrado con vistas a eliminar la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica;

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Este Convenio, en su artículo 3.B, habla explícitamente de la “violencia doméstica”; en su artículo 4.3, insta a las partes a proteger los derechos de todas las víctimas de violencia sin discriminación alguna basada en el sexo o la orientación sexual o cualquier otra situación; en su artículo 7.1 establece que los Estados deben adoptar las medidas legislativas o de otro tipo necesarias para adoptar y poner en práctica políticas nacionales para prevenir y combatir todas las formas de violencia; en su artículo 11 se conmina a que los Estados deben recoger datos estadísticos e investigar sobre todas las formas de violencia doméstica, no sólo de violencia contra la mujer heterosexual, y en su artículo 24 insta a las partes a establecer guardias telefónicas accesibles las 24 horas del día, siete días por semana para atender a todas las personas que sufran violencia.

Esta situación dramática no cesa, e incluso las estadísticas muestran que, a pesar de los esfuerzos normativos desde hace dos décadas en España, el incremento de la violencia contra las mujeres, y en el ámbito familiar, aumenta año tras año.

Si en el año 2022 no se redujo ni un ápice el número de mujeres asesinadas en 2021 — se incrementó de hecho de 48 a 49 —, sólo en lo que llevamos de año ya han sido asesinadas más de medio centenar de mujeres, lo que hace imprescindible lograr consensos para adoptar las medidas necesarias para erradicar definitivamente la violencia contra la mujer.

Además, la Ley elaborada por el actual gobierno en funciones de PSOE-PODEMOS, Ley Orgánica de Garantía Integral de la Libertad Sexual, más conocida como del “sólo sí es sí”, no solo no ha reducido la violencia contra la mujer, si no que ha provocado que agresores y violadores estén viendo rebajadas sus penas. Bien porque están solicitando la revisión de sus condenas o porque los nuevos condenados se están beneficiando de la aplicación de una ley que fija horquillas inferiores a las anteriormente establecidas. Lo

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





cierto es que, de cualquier manera, los agresores se siguen hoy beneficiando de una ley impulsada por el Ministerio de Igualdad de Irene Montero de Unidas Podemos y aprobada por la totalidad del actual gobierno en funciones. Sirva como dato, el ofrecido por el Consejo General del Poder Judicial que a fecha 18 de septiembre fijó en 1205 los agresores sexuales beneficiados, de los que 121 han sido excarcelados anticipadamente. Tanto es así, que dicha ley debió ser reformada posteriormente, pero sin contar con el apoyo completo del mismo gobierno que la había aprobado. Esta ley, junto a la Ley Trans, han ocasionado, por su ataque a los derechos a la mujer, un verdadero cisma entre el movimiento feminista que ha visto como supuestos avances han provocado un verdadero retroceso.

Es evidente que los poderes públicos tenemos, conforme a lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Constitución, la obligación de adoptar medidas de acción positiva para hacer reales y efectivos los derechos contemplados en nuestra constitución, removiendo los obstáculos que impiden o dificultan su plenitud.

De igual manera el compromiso con la igualdad de este consistorio es indudable. Tal y como reza el artículo 14 de nuestra Constitución Española, "los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social".

El Ayuntamiento como administración más cercana al ciudadano, tenemos mucho que decir, y es que debemos ser garantes de la efectividad de las estrategias para luchar por la igualdad y la erradicación de la violencia contra las mujeres, con medidas específicas y efectivas, con la objetividad técnica por delante, al margen de ideologías.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de VOX de Ciudad Real, propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1 Mostraremos nuestro firme apoyo a todos los pactos, normas y estrategias que realmente pretendan acabar con la violencia que sufren las mujeres, y también cualquier iniciativa contra la violencia doméstica o violencia contra cualquier tipo de personas o colectivos vulnerables, tal y como señala el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (Convenio de Estambul) suscrito por España
- 2 Nos ratificamos en el compromiso firme de mantener y elaborar políticas de igualdad de oportunidades con carácter transversal, e impulsar políticas que fomenten la no discriminación de la mujer en ninguno de los ámbitos de nuestra sociedad.
- 3 Seguiremos colaborando con el Consejo Local de la Mujer de nuestra ciudad.
- 4 Garantizaremos toda la asistencia y apoyo a las mujeres víctimas de violencia, junto con el resto de administraciones responsables, trabajando también en la prevención, identificando las causas y los perfiles repetidos de los agresores.
- 5 Del mismo modo, apoyaremos y asistiremos a otras víctimas de violencia doméstica, en especial a la que sufren los niños y los ancianos.
- 6 Se trabajará con especial atención para extirpar de nuestra sociedad los mensajes y discursos, civiles o religiosos, que promuevan o simplemente justifiquen la violencia contra la mujer.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



- 7 Colaboraremos en los estudios en profundidad sobre el aumento de las agresiones sexuales, en especial los aberrantes casos de violaciones grupales, como el ocurrido este verano en Puertollano, para determinar sus causas y elaborar los perfiles repetidos de los agresores para poder combatirlos con más eficacia.

**Por la Presidencia se manifiesta que ojalá en un futuro haga mayor consenso. Reflexionemos todos. Ojalá hubiera sido capaz de convocarles.**

#### **12.2.- RUEGOS Y PREGUNTAS. (Audio desde el minuto 4:19:04 hasta el minuto**

Abierto el turno de ruegos y preguntas se formulan las siguientes intervenciones que constan en el audio acta, siendo respondidas en los términos que también se reflejan en el audio anexo.

Por la Sra. Masías Avis, del Grupo Mixto al ser la única Concejala de Ciudadanos, se indica que Ciudadanos no es ejemplo de nada, pero ojalá los demás hubieran votado sí a todo como han hecho ellos.

1º También realiza un ruego sobre la preocupación sobre los accidentes y colisiones en la Ciudad.

2º Toma la palambra la Sra. Martínez Arcos, Concejala del Grupo Socialista para hacer una pregunta sobre la elección de los Alcaldes Pedaneos.

3º Continúa la Sra. Martínez Arcos, preguntando por qué habiendo una periodista en el IMPEFE, se contrata a una empresa externa para que haga esas funciones en redes sociales.

4º También pregunta sobre por qué no se ha convocado el Consejo Escolar Municipal para designar el 14 de febrero como día no lectivo.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



5º La Sra. Martínez Arcos, hace un ruego para que se reactive el Consejo Escolar Municipal.

6º Pregunta la Sra. Martínez Arcos, sobre el contrato "La Diputación en tu Colegio".

7º El Sr. Gallego González, Concejal del Grupo Socialista, pregunta sobre el estado de la sentencia del Gerente del Patronato Municipal de Deportes.

8º También el Sr. Gallego González, hace un ruego para que se ejecute la sentencia cuanto antes.

9º Continúa el Sr. Gallego González, haciendo un ruego porque no se dijo nada en el Consejo Rector del Patronato de Deportes sobre la modificación de crédito que ha pasado en este Pleno.

10º Realiza otro ruego sobre que se comuniquen más lo que pasa en eventos deportivos. Condenar la agresión a un voluntario del Maratón y muestra su agradecimiento a los voluntarios.

11º El Sr. Acedo López, Concejal del Grupo Socialista, pregunta sobre el préstamo para cambio de luminarias.

12º También hace un ruego sobre el cambio de placa de la Plaza de Inmaculada Concepción.

13º Realiza otro ruego sobre el paso de peatones de Ctra. de Fuensanta.

14º Continúa la Sra. Artime Artime, Concejala del Grupo Municipal Socialista, haciendo un ruego y agradece a los Servicios Municipales por el trabajo realizado en los últimos acontecimientos adversos.

15º También ruega la Sra. Artime Artime, sobre la poda, para que se retrase.

16º Continúa la Sra. Artime Artime, haciendo una pregunta sobre el concurso de zonas verdes. En qué fase está.

17º Sigue preguntando la Sra. Artime Artime, sobre el mantenimiento del Parque del Pilar.

18º También pregunta sobre que no se han contestado las preguntas que se hicieron en el último Pleno sobre Biodiversidad.

19º El Sr. Sánchez Lucas, Concejal del Grupo Municipal Socialista, pregunta sobre la asistencia a los actos culturales y sobre la licitación de las obras de la antigua Casa de la Cultura.

\*\*\*\*\*

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Oraa Sánchez Cano, Concejal Delegado de Servicios a la Ciudad para dar respuesta a las preguntas del pasado Pleno sobre Biodiversidad.

También la Sra. Torres de la Torre, Concejala Delegada del IMPEFE, da respuesta sobre la pregunta sobre comunicación del IMPEFE.

Continúa la Sra. Sánchez Izarra, Concejala Delegada de Participación Ciudadana, para dar contestación sobre la fecha de elección de Alcaldes Pedaneos.

Por último por la Presidencia se contesta sobre la licitación de la antigua Casa de la Cultura.

No teniendo otros asuntos que tratar el AYUNTAMIENTO PLENO, la Presidencia levanta la sesión siendo las catorce horas y cuarenta y nueve minutos.

De lo consignado en la presente, yo, el Secretario General del Pleno, Certifico.